



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR  
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4297

QUILLÓN,

30 JUL 2024

VISTOS:

1. El contrato de trabajo de fecha 29 de julio de 2024.
2. Licencia médica N° 3-105378878-1
3. D.F.L. N°1 código del trabajo.
4. Decreto N° 170 que regula programa de integración escolar (PIE.)
5. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
6. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
7. D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
8. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179/2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

**1.-Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **CAMILA FERNANDA LAGOS URREA** a contar del 27 de julio de 2024 y hasta el 25-8-2024, término de licencia médica de la titular Sra. Brenda Machuca Gajardo, como terapeuta ocupacional en escuelas héroes del Itata y puerto frutales de Coyanco, con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$1.191.635 (un millón ciento noventa y un mil seiscientos treinta y cinco pesos) mensual imponible.

**2.-IMPUTESE:** el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo al programa de integración escolar (PIE.)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE

JRS/023/15j -  
DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM -c.c. Archivo Municipal

**CONTRATO DE TRABAJO**

En Quillón a 29 días del mes de julio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Doña **CAMILA FERNANDA LAGOS URREA**, RUT [REDACTED] de nacionalidad chilena nacida el 06 de noviembre de 1996, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de quillón, de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

- 1.-La trabajadora se compromete a ejecutar el trabajo de "**Terapeuta ocupacional**" en escuelas héroes del Itata (25 hrs.) y puerto frutales de Coyanco (19 hrs.), ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.
- 2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de lunes a viernes.
- 3.-El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$1.191.635 (un millón ciento noventa y un mil seiscientos treinta y cinco pesos) imponible. Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.
- 4.-El presente contrato de trabajo continua con fecha **27 de julio de 2024** y hasta término de licencia médica de la titular Sra. Brenda Machuca Gajardo, **25 de agosto de 2024** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.
- 5.-Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
CAMILA FERNANDA LAGOS URREA  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]  
MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

[REDACTED]  
JAS/UG/TSJ.-